MECANICAR

ASUNCION 01 /11/2020

SEÑORES
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
PRESENTE

El que suscribe **ROBERTO LUCAS RECALDE OSORIO** representante legal de **MECANICAR S.A CON RUC Nº *80055807-3*** *se dirige a quien corresponda y con relación A LA NOTA Nº 115/2020 en el marco del llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Institucionales ID Nº* ***377.039*** con relación al lote N.º 5 ítems 10 sub ítems 10,6 hemos cometido un error involuntario al presionar un cero 0 más, por lo que nuestra oferta se mantiene el precio unitario a 300.000 trescientos mil arrojando un precio total de 30.160.099 TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVENTA Y NUEVE , ACEPTANDO DE ESTA MANERA LAS CORRECCIONES ARITMETICA PERTINENTES A NUESTRA OFERTA.

ROBERTO RECALDE

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

MECANICAR S.A.
Fecha: 01/12/2020
Firma:
Aclaración: Abg. Nathalia Díaz
Jefa Interina del Dpto. de Licitaciones
DCP - DIBEN
Hora: 17:10

PLANILLA DE COMPOCICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

MECANICAR S.A

DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS ID Nº 377.039

LOTE ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO	CARGA IMPOSITIVA	CARGA SOCIAL LABORAL	COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS	CONCEPTO EN LOGISTICA	OFERTA FINAL
	Lote Nº 1								
1.7	Mano de Obra por Cambio de aceite y filtros	Unidad	90.000	9.000	36.000	27.000	9.000	9.000	90.000
2.1	Rectificación Tambor de Freno Trasero	Unidad	100.000	10.000	40.000	30.000	10.000	10.000	100.000
2.3	Reparación de Servo Freno	Unidad	500.000	50.000	200.000	150.000	50.000	50.000	500.000
2.5	Rectificación de Disco de Freno Delantero	Unidad	100.000	10.000	40.000	30.000	10.000	10.000	100.000
2.8	Mano de Obra por reparación de sistema de freno	Unidad	250.000	25.000	100.000	75.000	25.000	25.000	250.000
3.1	Reparación de Radiador	Unidad	350.000	35.000	140.000	105.000	35.000	35.000	350.000
3.6	Mano de obra por reparación de sistema de refrigeración de motor	Unidad	200.000	20.000	80.000	60.000	20.000	20.000	200.000
4.10	Mano de Obra por cambio de correas	Unidad	250.000	25.000	100.000	75.000	25.000	25.000	250.000
5.11	Mano de Obra por Reparación de Sstema de Suspensión	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
6.7	Reparación de Compresor del Sistema de A/A	Unidad	550.000	55.000	220.000	165.000	55.000	55.000	550.000
6.8	Reparación de Cabezal de Compresor de Sistema A/A	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
6.11	Mano de Obra por Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
7.7	Mano de Obra por Reparación de Sistema de Dirección	Unidad	200.000	20.000	80.000	60.000	20.000	20.000	200.000
8.7	Mano de Obra por Reparación de Sistema de Embrague	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
9.1	Mantenimiento de Motor de Arranque	Unidad	350.000	35.000	140.000	105.000	35.000	35.000	350.000
9.5	Mantenimiento de Alternador	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
9.8	Mano de Obra por Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	150.000	15.000	60.000	45.000	15.000	15.000	150.000
10.6	Mano de Obra por Reparación de Sistema de Transmisión	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
	LOTE Nº 2			0	0	0	0	0	0
1.7	Mano de obra por cambio de aceite y filtros	Unidad	100.000	10.000	40.000	30.000	10.000	10.000	100.000
2.1	Rectificación tambor de freno trasero	Unidad	100.000	10.000	40.000	30.000	10.000	10.000	100.000
2.3	Reparación de servo freno	Unidad	450.000	45.000	180.000	135.000	45.000	45.000	450.000
2.5	Rectificación de disco de freno delantero	Unidad	100.000	10.000	40.000	30.000	10.000	10.000	100.000
2.8	Mano de obra por reparación de sistema de freno	Unidad	250.000	25.000	100.000	75.000	25.000	25.000	250.000
3.1	Reparación de radiador	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000

ROBERTO RI
Mecanicar

3.6	Mano de obra por reparación de sistema de refrigeración de motor	Unidad	230.000	23.000	92.000	69.000	23.000	23.000	230.000
4.10	Mano de obra por cambio de correas	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
5.11	Mano de obra por reparación de sistema de suspensión	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
6.6	Instalación eléctrica para sistema de A/A	Unidad	250.000	25.000	100.000	75.000	25.000	25.000	250.000
6.7	Reparación de compresor de sistema de A/A	Unidad	500.000	50.000	200.000	150.000	50.000	50.000	500.000
6.8	Reparación de cabezal de compresor de sistema A/A	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
6.9	Aceite de compresor	Litros	100.000	10.000	40.000	30.000	10.000	10.000	100.000
6.11	Mano de obra por mantenimiento y reparación de acondicionador de aire	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
7.5	Mantenimiento de bomba hidráulica	Unidad	900.000	90.000	360.000	270.000	90.000	90.000	900.000
7.7	Mano de obra por reparación de sistema de dirección	Unidad	200.000	20.000	80.000	60.000	20.000	20.000	200.000
9.1	Mantenimiento motor de arranque	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
9.5	Mantenimiento de alternador	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
9.8	Mano de obra por reparación de sistema eléctrico	Unidad	150.000	15.000	60.000	45.000	15.000	15.000	150.000
10.6	Mano de obra por reparación de sistema de transmisión	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
	LOTE Nº 3			0	0	0	0	0	0
1.7	Mano de obra por cambio de aceite y filtros	Unidad	120.000	12.000	48.000	36.000	12.000	12.000	120.000
2.1	Reparación servo freno	Unidad	550.000	55.000	220.000	165.000	55.000	55.000	550.000
2.3	Rectificación de disco de freno delantero	Unidad	100.000	10.000	40.000	30.000	10.000	10.000	100.000
2.4	Rectificación de disco de freno trasero	Unidad	100.000	10.000	40.000	30.000	10.000	10.000	100.000
2.7	Mano de obra por reparación de sistema de freno	Unidad	250.000	25.000	100.000	75.000	25.000	25.000	250.000
3.1	Reparación de radiador	Unidad	450.000	45.000	180.000	135.000	45.000	45.000	450.000
4.2	Cambio de tensor de correa larga	Unidad	583.853	58.385	233.541	175.156	58.385	58.385	583.853
4.10	Mano de obra por cambio de correas	Unidad	150.000	15.000	60.000	45.000	15.000	15.000	150.000
5.10	Mano de obra por reparación de sistema de suspensión	Unidad	150.000	15.000	60.000	45.000	15.000	15.000	150.000
6.6	Instalación eléctrica para sistema de A/A	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
6.8	Reparación de cabezal de compresor de sistema A/A	Unidad	450.000	45.000	180.000	135.000	45.000	45.000	450.000
6.11	Mano de obra por mantenimiento y reparación de acondicionador de aire	Unidad	350.000	35.000	140.000	105.000	35.000	35.000	350.000
7.3	Mantenimiento de bomba hidráulica	Unidad	500.000	50.000	200.000	150.000	50.000	50.000	500.000
7.4	Alineación de dirección	Unidad	50.000	5.000	20.000	15.000	5.000	5.000	50.000
7.5	Mano de obra por reparación de sistema de dirección	Unidad	250.000	25.000	100.000	75.000	25.000	25.000	250.000
8.7	Mano de obra por reparación de sistema de embrague	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
9.1	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
9.2	Reparación de motor de arranque	Unidad	350.000	35.000	140.000	105.000	35.000	35.000	350.000
9.6	Mantenimiento de alternador	Unidad	350.000	35.000	140.000	105.000	35.000	35.000	350.000
9.9	Mano de obra por reparación de sistema eléctrico	Unidad	200.000	20.000	80.000	60.000	20.000	20.000	200.000
10.6	Mano de obra por reparación de sistema de transmisión	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
	LOTE Nº 4			0	0	0	0	0	0

ROBERTO
Mecanic

1.7	Mano de obra por cambio de aceite y filtros	Unidad	110.000	11.000	44.000	33.000	11.000	11.000	110.000
2.1	Rectificación tambor de freno trasero	Unidad	100.000	10.000	40.000	30.000	10.000	10.000	100.000
2.3	Reparación de servo freno	Unidad	500.000	50.000	200.000	150.000	50.000	50.000	500.000
2.5	Rectificación de disco de freno delantero	Unidad	100.000	10.000	40.000	30.000	10.000	10.000	100.000
2.8	Mano de obra por reparación de sistema de freno	Unidad	250.000	25.000	100.000	75.000	25.000	25.000	250.000
3.1	Reparación de radiador	Unidad	350.000	35.000	140.000	105.000	35.000	35.000	350.000
3.6	Mano de obra por reparación de sistema de refrigeración de motor	Unidad	200.000	20.000	80.000	60.000	20.000	20.000	200.000
4.6	Mano de obra por cambio de correas	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
5.11	Mano de obra por reparación de sistema de suspensión	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
6.6	Instalación eléctrica para sistema de A/A	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
6.7	Reparación de compresor del sistema de A/A	Unidad	450.000	45.000	180.000	135.000	45.000	45.000	450.000
6.8	Reparación de cabezal de compresor de sistema A/A	Unidad	450.000	45.000	180.000	135.000	45.000	45.000	450.000
6.11	Mano de obra por mantenimiento y reparación de acondicionador de aire	Unidad	350.000	35.000	140.000	105.000	35.000	35.000	350.000
7.3	Mantenimiento de bomba hidráulica	Unidad	500.000	50.000	200.000	150.000	50.000	50.000	500.000
7.5	Mano de obra por reparación de dirección	Unidad	200.000	20.000	80.000	60.000	20.000	20.000	200.000
8.7	Mano de obra por reparación de sistema de embrague	Unidad	350.000	35.000	140.000	105.000	35.000	35.000	350.000
9.2	Reparación de motor de arranque	Unidad	350.000	35.000	140.000	105.000	35.000	35.000	350.000
9.6	Mantenimiento de alternador	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
9.9	Mano de obra por reparación de sistema eléctrico	Unidad	200.000	20.000	80.000	60.000	20.000	20.000	200.000
10.6	Mano de obra por reparación de sistema de transmisión	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
	LOTE Nº 5			0	0	0	0	0	0
1.7	Mano de obra por cambio de aceite y filtros	Unidad	110.000	11.000	44.000	33.000	11.000	11.000	110.000
2.1	Rectificación tambor de freno trasero	Unidad	100.000	10.000	40.000	30.000	10.000	10.000	100.000
2.3	Reparación de servo freno	Unidad	500.000	50.000	200.000	150.000	50.000	50.000	500.000
2.5	Rectificación de disco de freno delantero	Unidad	120.000	12.000	48.000	36.000	12.000	12.000	120.000
2.8	Mano de obra por reparación de sistema de freno	Unidad	250.000	25.000	100.000	75.000	25.000	25.000	250.000
3.1	Reparación de radiador	Unidad	450.000	45.000	180.000	135.000	45.000	45.000	450.000
3.6	Mano de obra por reparación de sistema de refrigeración de motor	Unidad	200.000	20.000	80.000	60.000	20.000	20.000	200.000
4.6	Mano de obra por cambio de correas	Unidad	450.000	45.000	180.000	135.000	45.000	45.000	450.000
5.11	Mano de obra por reparación de sistema de suspensión	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
6.7	Reparación de compresor de sistema de A/A	Unidad	500.000	50.000	200.000	150.000	50.000	50.000	500.000
6.8	Reparación de cabezal de compresor de sistema de A/A	Unidad	450.000	45.000	180.000	135.000	45.000	45.000	450.000
6.11	Mano de obra por mantenimiento y reparación de acondicionador de aire	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
7.3	Mantenimiento de bomba hidráulica	Unidad	500.000	50.000	200.000	150.000	50.000	50.000	500.000
7.4	Alineación de dirección	Unidad	50.000	5.000	20.000	15.000	5.000	5.000	50.000
7.5	Mano de obra por reparación de sistema de dirección	Unidad	250.000	25.000	100.000	75.000	25.000	25.000	250.000

ROBERTO RECAL
Mecanicar S.A

8.7	Mano de obra por reparación de sistema de embrague	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
9.1	Mantenimiento de motor de arranque	Unidad	250.000	25.000	100.000	75.000	25.000	25.000	250.000
9.2	Reparación de motor de arranque	Unidad	400.000	40.000	160.000	120.000	40.000	40.000	400.000
9.6	Mantenimiento de alterndor	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000
9.9	Mano de obra por reparación de sistema eléctrico	Unidad	200.000	20.000	80.000	60.000	20.000	20.000	200.000
10.6	Mano de obra por reparación de sistema de transmisión	Unidad	300.000	30.000	120.000	90.000	30.000	30.000	300.000

ROBERTO RE
Mecanicar

MECANICAR

ASUNCION 01 /11/2020

SEÑORES
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
PRESENTE

El que suscribe **ROBERTO LUCAS RECALDE OSORIO** representante legal de **MECANICAR S.A CON RUC Nº *80055807-3*** *se dirige a quien corresponda y con relación A LA NOTA Nº 115/2020 en el marco del llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Institucionales ID Nº* ***377.039*** con relación a los ítems que llevan la leyenda, Mano de Obra por Cambio de aceite y filtros

Rectificación Tambor de Freno Trasero
Reparación de Servo Freno
Rectificación de Disco de Freno Delantero
Mano de Obra por reparación de sistema de freno
Reparación de Radiador
Mano de obra por reparación de sistema de refrigeración de motor
Mano de Obra por cambio de correas
Mano de Obra por Reparación de Sistema de Suspensión
Reparación de Compresor del Sistema de A/A
Reparación de Cabezal de Compresor de Sistema A/A
Mano de Obra por Mantenimiento y Reparación de Acondicionador de Aire
Mano de Obra por Reparación de Sistema de Dirección
Mano de Obra por Reparación de Sistema de Embrague
Mantenimiento de Motor de Arranque
Mantenimiento de Alternador
Mano de Obra por Reparación de Sistema Eléctrico
Mano de Obra por Reparación de Sistema de Transmisión

Como dice en su mayoría se trata de mano de obra, y al no haber un colegiado o una ley que regule los honorarios profesionales, esta queda a criterio y bajo exclusiva responsabilidad de cada oferente.

Con relación al lote Nº 2 ítem 6.9 cambio de aceite de compresor, lleva aproximadamente 1,5 litros con un precio unitario de 50.000 cincuenta mil, lo que nuestro precio ofertado es de ejecución totalmente posible.

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

MECANICAR

ASUNCION 01 /11/2020

SEÑORES
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
PRESENTE

El que suscribe **ROBERTO LUCAS RECALDE OSORIO** representante legal de **MECANICAR S.A CON RUC Nº *80055807-3*** *se dirige a quien corresponda y con relación A LA NOTA Nº 115/2020 en el marco del llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación Vehículos Institucionales ID Nº* ***377.039*** con relación al lote N.º 5 ítems 10 sub ítems 10,6 hemos cometido un error involuntario al presionar un cero 0 más, por lo que nuestra oferta se mantiene el precio unitario a 300.000 trescientos mil arrojando un precio total de 30.160.099 TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVENTA Y NUEVE , ACEPTANDO DE ESTA MANERA LAS CORRECCIONES ARITMETICA PERTINENTES A NUESTRA OFERTA.

ROBERTO RECALDE

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

CONSTANCIA DE TRABAJO REALIZADO
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
ID; 359.461

Por la presente, hago constar que la empresa MECANICAR S.A – RUC 80055807-3, prestó satisfactoriamente los servicios de Mantenimiento y Reparación de vehículos, conforme Contrato N° 11/2.019 de fecha 23/10/2019, suscripto con el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN)

Se expide la presente Constancia a pedido del interesado a los 03 días del mes de enero del año 2.020.

Mauricio Lopez Ferreira
Dirección de contrataciones
ERSSAN

TETÃPY
Moroinondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Administración
Departamento Transporte

Constancia de cumplimiento de Contrato

A través del presente, el Departamento de Transporte del Ministerio del Interior, hace constar el buen cumplimiento de contrato de servicios por parte de la firma TALLER MECANICAR S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 08/2018 " Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados de la marca DODGE" ID. 342.631, Contrato Abierto Nº 09/2018 .----------

A pedido del interesado, se expide la presente Constancia, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintidós dias del mes de mayo del año dos mil diez y nueve----------

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION

1ro Bº

C.P. Fredys Aguero
Director
Dirección de Administración

MINISTERIO DEL INTERIOR
DPTO. DE TRANSPORTE

Abog. Hugo Quiñonez Britez
Jefe Interino Departamento de Transporte

ROBERTO ARANDE
Representante S.A.

CONTRATO DE SERVICIOS N° 06/2.017

Entre la firma TRANSCOMSUR S.A, domiciliado en Avda. Von Poleski , República del Paraguay, con RUC N° 80036615-8 representado para este acto por el señor **Juan Abad, con Cédula de identidad N° 667.547** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MECANICAR S.A, domiciliado en la calle Cervantes C/Arroyo Mburicao Casa N° 1205, República del Paraguay, Con RUC 80055807-3 representada para este acto por El Sr. **Roberto Lucas Recalde Osorio, con Cédula de identidad N° 976.429,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en Conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA BLINDADA" el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. Objeto

El Presente contrato tiene como objeto el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados.

2. Cláusula de Exclusividad

La contratante no podrá realizar el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camioneta Blindada con otro taller durante el Periodo de vigencia del contrato.

3. Obligaciones del Proveedor

- El Proveedor (Mecanicar S.A) esté obligado a colocar los repuestos originales en caso de que el servicio incluya el cambio de alguna pieza, asimismo deberá entregar las partes cambiadas.
- Deberá entregar el vehículo lavado y aspirado
- El proveedor deberá presentar previamente el presupuesto de los servicios a ser realizados, una vez recibida el visto podrá realizar los trabajos
- Los trabajos no deberán sobrepasar las 48 Hs. En caso de que fuese necesario más tiempo se deberá comunicar a la contratante.

4. Montos del Contrato

El monto a ser ejecutado en el periodo establecido en el siguiente contrato no podrá exceder los Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones I.V.A. incluido)

5. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 de febrero de 2.017.

Juan Abad
TRANSCOMSUR S.A.

Roberto Recalde
MECANICAR S.A.

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Abierto N° 09/2018
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma MECANICAR S.A.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ministro del Interior ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MECANICAR S.A., con RUC N° 80055807-3, domiciliada en la calle Cervantes N° 1.205 c/ Arroyo Mburicao de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ROBERTO LUCAS RECALDE OSORIO, con Cédula de Identidad N° 976.429, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa N° 08/2018 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS BLINDADOS MARCA DODGE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a al Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos Blindados DODGE, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 236 de fecha 04 de julio de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.631.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2018 "Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos Blindados Marca DODGE", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación N° 236 del 04 de julio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
Conforme a la Planilla de Precios presentada por el oferente para cada Ítem y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	MODELO	CHASIS	AÑO	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
1	CAMIONETA	DURANGO LIMITED	1C4RDJDG2EC594623	2014	70.000.000.-	140.000.000.-
	CAMIONETA	DURANGO LIMITED	1C4RDJDG1EC980062	2014		

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 140.000.000.- guaraníes ciento cuarenta millones, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

	Vehículos Blindados marca DODGE			*Interior, según requerimientos del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico.*	*de la recepción de la orden de trabajo y/o servicio por parte del proveedor, según necesidad de la Convocante, previa firma del Contrato.*

Observación: la notificación de la Orden de Trabajo y/o Servicio será realizada por la contratante (Dirección de Apoyo Logístico), en forma escrita, conforme las necesidades de la Institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.

La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los servicios en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto N° 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los servicios previstos en la Carta Invitación.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

- *Numero de Resolución que lo adjudica.*
- *Numero de Contrato Vigente.*
- *Numero de Factura.*
- *Monto solicitado en guaraníes.*

2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

OBS: *las facturas deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Asunción - Paraguay.*
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

15. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.
La garantía para el funcionamiento y operación de los servicios deberán ser por el plazo de seis (6) meses como mínimo, contados a partir de la recepción del vehículo por parte de la Convocante.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de julio del año 2018.

ROBERTO LUCAS RECALDE OSORIO *Representante Legal* *MECANICAR S.A.* *PROVEEDOR* ROBERTO RECALDE Mecanicar S.A.	*ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ* *Ministro* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

CONTRATO DC N° 11/19

Entre el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), domiciliado en Washington esq. Juan de Salazar. Edif. Itasa, República del Paraguay, representado para este acto por la Econ. Cristina Muñoz Ruivo, con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Mecanicar S.A, domiciliado en la calle Cervantes 1205, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Roberto Lucas Recalde Osorio, con Cédula de Identidad N° 976.429, en calidad de presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO "Mantenimiento y Reparación de laboratorio Móvil" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Laboratorio Móvil

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°369.310

Econ. Cristina Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/19, convocado por la *Dirección de Contrataciones del ERSSAN*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 01 del Acta 746/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
					Precio total:	

*Monto mínimo	5.000.000 Gs.
*Monto máximo	10.000.000 Gs.

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Monto mínimo Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Washington esq. Juan de Salazar. Edificio Itasa

ROBERTO RECALDE Mecanicar S.A.

Econ. Cristina Muñoz Ruivo
Presidenta
Dirección de Administración
ERSSAN

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración General de Administración y finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

Ecos. Yolanda Solana Muñoz Ruivo
Presidenta del Comité de Administración

realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Octubre y año 2019.

Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo, en nombre de la Contratante.

Roberto Lucas Osorio Recalde, en nombre del proveedor.

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CERTIFICADO

Hector Daniel Otazu Bogado

Ha aprobado satisfactoriamente el CURSO DE FORMACION de:

AYUDANTE ELECTRICISTA DEL AUTOMOVIL MOD. I

realizado en la ciudad de Asunción, desde el 03 de febrero al 05 de junio de 2014

CONTENIDO

1- MANTENIMIENTO DE BATERIAS DE ACUMULADORES.
2- INSTALADO DE MAZO DE CABLE.
3- MONTADO DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE FAROS.
4- MANTENIMIENTO DE BOCINAS.
5- MONTADO DE INSTRUMENTOS DEL PANEL.
6- VERIFICADO DE LAS UNIDADES DE COMANDO DE LOS INDICADORES DE CONTROL.
7- MANTENIMIENTO DE LIMPIA PARABRISAS.
8- MANTENIMIENTO DE BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE.
9- MONTADO DE ANTENA DE RADIO.

Duración: 260 Hs.
Instructor: JUAN RAMON RUIZ FLEITAS

28 031896 0016 1

Asunción, 12 de junio de 2014

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
PROGRAMA DE APRENDIZAJE P/ JOVENES
DIRECCION

NANCY RAMONA SANTANDER RIVEROS
Directora Interina Direccion del Programa P.A.J.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
GERENCIA ACCION FORMATIVA

LIC. NELSON LOPEZ IRALA
Gerente de Acción Formativa

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
DIRECCION

LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS
Director General del SNPP

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL KOLPING

Reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura (Resolución Nº 360 21/10/03)

Certifican

SNPP

AHK

CAMARA PARAGUAYO/ALEMANA

UNION EUROPEA

CÁMARA DE COMERCIO ITALO-PARAGUAYA

Que **OLMEDO LEZCANO, BASILIO ANDRES**

Con Cédula de Identidad Nº 3.390.400 ha aprobado satisfactoriamente el curso de INYECCION ELECTRONICA DIESEL, realizado desde el mes de Julio hasta el mes de Diciembre del año 2009.-

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

- **Motor Diesel**
- **Introducción a la Electricidad y la Electrónica**
- **Bombas Pilotadas**
- **Sistema Common Rail**

Total Horas Cátedras: **160 hs.**

Promedio de Calificación: **5 (cinco)**

Instructor: **Jorge Medina**

Fernando de la Mora, 23 de Enero de 2010

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL KOLPING Fernando de la Mora FUKOLFA

Prof. Zilda Gonzaga
Secretaria Académica I.F.P.K

Lic. Eugenia García de Casco
Directora Pedagógica I.F.P.K

Lic. Freiherr Thomas von Schilling
Director General I.F.P.K.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECTOR

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General
Servicio Nacional de Promoción Profesional

Jan Hoeckle
Presidente
Cámara Europea
Cámara Paraguayo Alemana

Esc. Rodolfo Ficciardi Jara
Presidente
Cámara Italiana

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

Ministerio de Justicia y Trabajo

SERVICIO NACIONAL
DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

CERTIFICA

Que *Javier Olmedo Gaona*

ha aprobado satisfactoriamente el **Curso** de:

MECÁNICA AUTOMOTRIZ

Realizado en Asunción desde el 2 de abril

al 5 de diciembre de 2007.-

Asunción, 18 de diciembre de 2007.-

RUBÉN ANÍBAL ALMIRÓN DÍAZ
Director Regional Central Metropolitana

FRANCISCO RUBÉN RÍOS
Gerente de Acción Formativa

ANICETO OVELAR SAMANIEGO
Director General

CONTENIDO

- Reconocimiento de las partes del motor, herramientas, instrumentos de medida y cálculo.
- Identificación de piezas de un motor de combustión interna.
- Armado y desarmado del motor de combustión interna.
- Identificación de posibles fallas y averías de: un motor de combustión interna, la suspensión, el freno hidráulico, la dirección mecánica, el embrague, el carburador, la bomba inyectora.
- Calificación de válvulas y ajuste de la tapa del motor.
- Mantenimiento General del motor.
- Aplicación de técnicas de seguridad e higiene.

Duración: 400 horas.
Instructores Justo Pastor Molas, Aurelio Boselli.

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL KOLPING

Reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura (Resolución Nº 360 21/10/03)

Certifican

Que **OLMEDO LEZCANO, BASILIO ANDRES**

Con Cédula de Identidad Nº 3.390.400 ha aprobado satisfactoriamente el curso de INYECCION ELECTRONICA DIESEL, realizado desde el mes de Julio hasta el mes de Diciembre del año 2009.-

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

- **Motor Diesel**
- **Introducción a la Electricidad y la Electrónica**
- **Bombas Pilotadas**
- **Sistema Common Rail**

Total Horas Cátedras: **160 hs.**

Promedio de Calificación: **5 (cinco)**

Instructor: **Jorge Medina**

Fernando de la Mora, 23 de Enero de 2010

SNPP

AHK MERCOSUR
CAMARA PARAGUAYO/ALEMANA

UNION EUROPEA

CÁMARA DE COMERCIO ITALO-PARAGUAYA

Prof. Zilda Gonzaga
Secretaria Académica I.F.P.K

Lic. Eugenia García de Casco
Directora Pedagógica I.F.P.K

Lic. Freiherr Thomas von Schilling
Director General I.F.P.K.

Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Director General
Servicio Nacional de Promoción Profesional

Jan Hoeckle
Presidente
Cámara Europea
Cámara Paraguayo Alemana

Esc. Rodolfo Ricciardi Jara
Presidente
Cámara Italiana

ROBERTO RE
Mecanicar